



PERÚ

Ministerio
de Educación

FORMULARIO UNICO DE TRAMITES (FUT)

R.M. N° 0445-2012-ED
DISTRIBUCION GRATUITA

I. RESUMEN DE SU PEDIDO:

SOLICITA RECTIFICACION DE RESOLUCION

II. DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE:

SEÑORA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO ILAVE

III. DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural

Apellido Paterno: COPAJA

Apellido Materno: ÑACA

Nombres: MARIANELA

Persona Juridica:

Razón Social:

Tipo de Documento:

DNI: 01292288

RUC:

C.E.

PRIMARIA N° 70322 CHUCARAYA

IV. DIRECCION:

TIPO DE VIA:

Avenida:

Jirón:

Calle:

Pasaje:

Carretera:

Prolongación:

Nombre de la vía:

TUPAC YUPANQUI - PUNO

N° de Inmueble:

169

Block:

Interior:

Piso:

Mz:

Lote:

Km:

Sector:

Tipo de zona:

Urbanización:

Pueblo Joven:

Unidad Vecinal:

Conjunto Habitacional:

Cooperativa:

Residencial:

Zona Industrial:

Centro Poblado:

Asociación:

Grupo:

Fundo:

Otros (especificar):

X

Nombre de la zona:

BARRIO SAN MARTIN

Referencia:

Departamento:

PUNO

Provincia:

PUNO

Distrito:

PUNO

Teléfonos:

951608218

Autorizo se me notifique al siguiente
correo electrónico:marianelacopa2220@gmail.com

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con carácter de DECLARACION JURADA

V. FUNDAMENTACION DEL PEDIDO:

Que, habiendo recibido la Resolucion Directoral N° 000805-2024-DUGELEC, en el cual se encuentra errores de nombre y fecha en la parte de encabezamiento y en la parte resolutive, por el que solicito su rectificación:

DICE: profesora MARIELA COPAJA ÑACA

DEBE DECIR: profesora **MARIANELA** COPAJA ÑACA

DICE: a partir del 12 de marzo al 31 de marzo.

DEBE DECIR: a partir del 12 de marzo al **31 de diciembre**

VI. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

- copia de RD, copia del oficio y copia de DNI.

ILAVE, 01 de Abril del 2024

LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL USUARIO



UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000805 -2024-DUGELEC

ILAVE, 22 MAR 2024



Vistos, el expediente N° 5973- 2024, el Oficio N° 0227-2024-DREP-DUGEL-EC, de encargatura de dirección a la administrada **MARIELA COPAJA ÑACA** como Directora de la Institución Educativa Primaria N° 70322 de Chucaraya y demás documentos que se adjunta, con un total de un (01) folios hábiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en adelante la Ley, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios de las Instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productivo y en las Instancias de Gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el literal b) del artículo 177 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, dispone que el encargo de funciones se autoriza únicamente para asumir el cargo de Director de Institución Educativa, en caso de esta última no cuente con la plaza orgánica vacante debidamente presupuestada. En este caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor docente en aula;

Que, conforme al numeral 5.6.13, del D.S. N° 001-2019-MINEDU de la Ley 30328, el profesor contratado en la IE unidocente asume obligatoriamente por encargo las funciones de Dirección, para lo cual la UGEL emite resolución de encargatura sin afectación presupuestal;

Que, mediante el Oficio N° 0227-2024-DREP-DUGEL-EC, la encargatura de dirección de la Institución Educativa Primaria N° 70322 de Chucaraya, a partir de 12 de marzo al 31 de marzo del 2024 del ámbito de la Unidad de gestión Educativa El Collao;

Estando a lo actuado por la especialista en Administración Personal y visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesoría Legal de la UGEL El Collao, y;

De conformidad con la Ley N° 31853, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED; RVM N° 273-2020-MINEDU y la RVM. N° 474-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR DE FUNCION, de Directora a la profesora **MARIELA COPAJA ÑACA** a la docente en la Instituciones Educativas Primaria N° 70322 de Chucaraya del ámbito de la UGEL El Collao, a partir de **12 de marzo al 31 de marzo del 2024**, que el encargo de las funciones de Dirección es sin afectación presupuestal.

ARTICULO 2° ESTABLECER que la encargatura se puede dar por concluida por los causales previstas en la Norma Técnica aprobada para la presente.

ARTICULO 3° TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinente para su conocimiento y acciones de Ley.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Dra. Norka Belinda CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO

NBCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/Abg I
nmbj/Proy 119



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

Tec. Casimiro Mamani Monroy
(e) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
UGEL EL COLLAO



GOBIERNO
REGIONAL PUNO

DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN DE
PUNO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL EL
COLLAO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ilave, 12 marzo del 2024.

OFICIO N° 0237 -2024-DREP-DUGEL-EC.

SEÑOR (A) : PROF. MARIANELA COPAJA ÑACA
DOCENTE DE LA I.E.P. N° 70322 Chucaraya

P R E S E N T E.-

ASUNTO : ENCARGO DE DIRECCIÓN DE LA I.E. DE FUNCIÓN.

REFERENCIA : a) D.S. N° 020-2023-MINEDU.
b) OFICIO MÚLTIPLE N° 00155-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD.

Es grato dirigirme a usted, para saludarle muy cordialmente en representación del corporativo de la Unidad de Gestión Educativa de El Collao, por el presente se le encarga asumir el cargo de directora de función en la I.E.P. N° 70322, con **vigencia desde: 12 marzo al 31 de diciembre del 2024**, conforme lo dispone la D.S. N° 020-2023-MINEDU. En adición a sus funciones sin afectación presupuestal.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión, para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



Dra. Norka B. Ccori Toro
DIRECTORA
UGEL EL COLLAO - ILAVE

